

<p>RESOLUCION N° AGN/58/RES/12</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Aprobación de un Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL sobre la Sede de una Oficina Subregional para América del Sur y sus Privilegios e Inmunidades en Territorio Argentino</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1989</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL</p> <p>Subtítulo: Acuerdos concertados por la OIPC-INTERPOL</p>
---	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 58ª reunión celebrada en Lyon del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 1989,

HABIENDO TOMADO NOTA del informe N° 7 presentado por el Secretario General bajo el título "Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL sobre la Sede de una Oficina Subregional para América del Sur y sus Privilegios e Inmunidades en Territorio Argentino",

APRUEBA el Proyecto de Acuerdo que figura en el Anexo 1 del mencionado Informe,

OTORGA MANDATO al Presidente de la Organización para firmar dicho Acuerdo en nombre de la OIPC-INTERPOL,

AGRADECE al Gobierno de la República Argentina los privilegios e inmunidades que se propone otorgar a la OIPC-INTERPOL a tenor de los términos del Acuerdo.
